# Educación hospitalaria y domiciliaria. Debates en torno a su reconocimiento 1

María Belén Trejo | CONICET – Universidad de Buenos Aires, Argentina belu trejo@yahoo.com.ar

Agustina Guadalupe Mosso | CONICET - ISHIR, Argentina <u>mossoagustina@gmail.com</u>

DOI: <u>https://doi.org/10.33255/2591/1393</u>

#### Resumen

El presente artículo se adentra en un conjunto de experiencias docentes, en manos de mujeres, que se enmarcaron en el ámbito hospitalario y ambulante. Para ello se indaga en la normativa específica del Consejo Nacional de Educación argentino bien entrado el siglo XX, que posibilita esbozar unas reflexiones preliminares sobre la imbricada labor de las maestras en el ámbito hospitalario y visibilizar las tensiones en su advenimiento a dicho trabajo. Los tipos documentales involucran registros y marcas del pasado que traslucen, desde la historia de/con mujeres y de la educación, las asimetrías y marcas de género evidenciadas en los inicios de la educación hospitalaria y domiciliaria: cuando las mujeres del magisterio argentino empezaban a reclamar por su reivindicación en estos espacios.

**Palabras clave**: educación hospitalaria - educación domiciliaria - reivindicación docente

# Hospital and domiciliary education. Debates around its recognition

#### **Abstract**

This article analyzes female teacher's experiences in hospital and domiciliary ambit. In order to approach this case and arrive at some provisional conclusions about the imbricate work of women, provisions of the National Council of Education during 20th century are examined. The documental sources involve records and trace of the past that reveal, from the history of/with women and education history perspective, asymmetries and gen-

der marks made evident in the beginning of the hospital and home education: when female teachers started to claim vindication in those spaces.

**Keywords:** hospital education - outpatient education - teacher's vindication

#### Presentación

La modalidad educativa que a partir de la Ley de Educación Nacional N.º 26206/2006, Artículo N.º 17, se conoce en Argentina como Educación Domiciliaria y Hospitalaria, es un ámbito de reciente reconocimiento formal y que ha sido poco explorado por la historia de la educación. En las disputas por la concreción y problematización del derecho a la educación. muchas mujeres han tomado un rol central: como docentes, pedagogas, pensadoras, cuidadoras de enfermos y enfermas, enfermeras, madres y, en mucha menor medida, médicas (Lorenzo, 2012). El acceso a la educación común consagrado en la Ley N.º 1420/1884 ha sido un hito en el debate y ampliación de horizontes educativos. Hacia mediados del siglo XX, el encuadre de esta normativa confrontaba con la demanda cada vez más compleja e ineludible del sistema estatal, así como el accionar de instituciones periféricas. Las múltiples particularidades (geográficas, espaciales, de acceso a la escolaridad) que fue adoptando el aparato escolar, junto con la emergencia de episodios imprevistos como epidemias, hacían necesario que el Consejo Nacional de Educación (CNE) intervenga para reconocer y reglamentar los proyectos pedagógicos y las trayectorias laborales. En este artículo exploraremos el caso de la tarea docente en los ámbitos hospitalarios y ambulantes.

En esta presentación, colocamos el centro del debate en el reconocimiento de la Escuela taller y la Escuela ambulante del Hospital Durand y los reclamos laborales y administrativos en relación con la creación de puestos docentes fijos: la tarea que desarrolló un conjunto de docentes, su justificación y los reclamos al CNE entre las décadas de 1930 y 1950. Se trata de una indagación en aristas experienciales de un grupo de maestras y médicos que desarrollaron su labor en un escenario concreto de la Ciudad de Buenos Aires (Cammarota, 2021, p. 14). En el primer y segundo apartado de este artículo, analizamos los orígenes de esa iniciativa pedagógica hospitalaria: los primeros pedidos de reconocimiento de puestos docentes al CNE, el rol del jefe del Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico y la exposición de la labor de enseñanza que se desarrollaba. Allí retomamos investigaciones que exploran las circunstancias de incorporación de las mujeres al magisterio a comienzos del siglo XX con el objeto de delimitar el perfil de las personas involucradas en los acontecimientos que se estudian. En tercera instancia, abordamos las tensiones iniciales entre la directora de la escuela y el Dr. Jorge, jefe del servicio hospitalario, basadas en una objeción de incompatibilidad horaria y las maniobras del médico para desplazar a la Srta. Logarzo del puesto. En cuarto lugar, presentamos reivindicaciones de docentes de este espacio por el reconocimiento laboral y autonomía en el marco de la creación de escuelas hospitalarias en 1947. Por último, las reflexiones finales recogen observaciones que se desprenden de las condiciones institucionales y laborales que permiten volver a colocar la mirada en las mujeres involucradas en esta disputa.

El análisis de expedientes del CNE, de publicaciones periódicas y documentos oficiales se convierte en un ejercicio metodológico que nos permite dar cuenta de la labor de las maestras en el ámbito hospitalario, a partir de visibilizar las tensiones entre estas y el accionar de un referente médico. El recorrido documental que se construye para este artículo involucra retazos de registros, huellas y marcas del pasado (Farge, 1991) que son interpretadas y analizadas basándose en las hipótesis que guían su lectura. Gran parte de las fojas que componen la documentación de archivo han sido firmadas por funcionarios varones. Se trata de una colección considerable de intervenciones y se observan idas y vueltas entre distintos actores del sistema educativo y servicios de salud. El recorte utilizado como disparador no agota las posibles fuentes ni propone ser exhaustivo, al contrario, se trata de una pesquisa preliminar, enmarcada en otros procesos de indagación que toman como foco la historia con mujeres en perspectiva de género<sup>2</sup>.

Nos interesa particularmente explorar los perfiles de los actores involucrados, la forma en que se conceptualiza la labor educativa que se desarrolló dentro del Hospital Durand, los argumentos que esgrimen quienes intervienen en esta disputa y la forma en se producen y construyen asimetrías junto con los efectos de esa jerarquización (Scott, 1999). Para ello nos respaldamos en estudios previos que exploran la condición de género y la profesión docente (Yannoulas, 1996; Sarlo, 1998; Lionetti, 2007; Caldo, 2013-2014; Billorou, 2015; Fiorucci, 2016; Cammarota, 2021-2022), investigaciones que rastrean itinerarios formativos de mujeres en la primera parte de siglo XX (Ramacciotti y Valobra, 2011; Lorenzo, 2012) y, finalmente, estudios que abordan las posiciones femeninas con perspectiva histórica como complejos procesos de agencia y de subordinación al orden de género imperante (Barrancos, 2002; Nari, 2004; Butler, 2006).

## Un trabajo colectivo con incansable tesón y cariño

El Hospital Durand fue construido por pedido testamentario del Dr. Carlos Durand³ e inaugurado en 1913. Dentro de este nosocomio, que dependía de la Ciudad de Buenos Aires, funcionaba el Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico. Esta dependencia percibía subsidios anuales (Ley N.º 12290/1935, proyecto presentado por Manuel Fresco⁴ y Carlos González Bonorino⁵) y detentaba autonomía administrativa y autorización para designar a su personal. Durante el tratamiento parlamentario de la Ley N.º 12290, los legisladores tomaron como antecedentes a otros institutos médicos con funcionamientos análogos, por lo que podría suponerse que la creación de un instituto con estas atribuciones financieras y administrativas no era excepcional. Estos ingresos permitían al Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico, a cargo del Dr. José Jorge⁶, solventar actividades de investigación, docencia y perfeccionamiento complementarios a los ingresos percibidos por otras vías.

El Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico del Hospital Durand creó en 1934 una escuela taller y una escuela ambulante con el ob-

jetivo de llevar instrucción a personas inválidas de distintas edades. Un informe sobre la labor realizada en 1937 precisaba la cantidad de alumnos y alumnas atendidas, discriminando edades y grado de escolaridad impartido. Esta evidencia daba cuenta de la cantidad no despreciable de las personas que requerían atención escolar en el ámbito hospitalario y las ventajas de este servicio para su recuperación y rehabilitación<sup>7</sup>. El texto ponderaba la labor abnegada de las docentes B. A. Cassagne Serres<sup>8</sup>, M. Celia Boyé y Clelia Logarzo<sup>9</sup>. Y peticionaba a las autoridades del CNE la creación de puestos docentes que pudieran satisfacer de manera sostenida la atención escolar de quienes estuvieran internados.

Por otro lado, este informe detallaba las tareas desarrolladas en la escuela ambulante a través de sus maestras que incluían tres visitas semanales a sus estudiantes denominados *los enfermitos*. Resaltaba «la obra altamente educativa que realiza la maestra, al penetrar en esos hogares humildes, conviviendo durante horas en aquel ambiente que llega a conocer íntimamente, con sus dolores y problemas que hace suyos» (Jorge, 1937). En estos relatos, se reforzaba el trabajo de cuidado, de ángel protector, de evangelización de las docentes y su misión de lucha contra el analfabetismo.

Es para destacar que, durante la primera parte del siglo XX, la carrera docente se realizaba en el marco de la educación media y era un título habitual para mujeres que habían concluido este nivel de estudios. Podría inferirse que estas docentes eran graduadas recientes del magisterio dado el año de expedición del título (1934) al momento de iniciar sus labores en el Hospital Durand, ellas eran jóvenes dedicadas y comprometidas. Diversos estudios señalan que las trayectorias del magisterio se volvían diversas: algunas heredaban un capital cultural familiar a causa de su dedicación a la enseñanza mientras que en otras esta profesión era una alternativa para trabajar y arribar al mundo público. En algunos casos, el acceso a la docencia permitió a las mujeres desplegar otra construcción posible del género (del ser docente) como vivir solas, viajar, participar de reuniones, instituciones culturales, hablar idiomas, dar cursos, incluso escribir (Lionetti, 2007; Caldo, 2012-2013-2014; Fiorucci, 2016; Cammarota, 2021 y otros/as). Podemos asociar la segunda premisa con el relato de Sarlo (1998) sobre Rosa del Río, hija de inmigrantes pobres de inicios de siglo XX que unió la adquisición de su título de maestra con el ascenso social y aspiró a cambiar su condición de clase con el ingreso a la Normal. Es difícil generalizar en el inicio del magisterio argentino, ya que existió allí una inserción variada de mujeres (Yannoulas, 1996). Con todo, y pese a las posibilidades de ascenso social brindadas a ellas desde la docencia, sabemos que los cargos dentro del Consejo Nacional de Educación (vocalías e inspecciones, por ejemplo) correspondían a varones y a ciertas personalidades femeninas de manera discrecional. Como mucho, las mujeres del magisterio y bien entrado el siglo XX podían, tras décadas en la docencia, acceder a posiciones

burocráticas intermedias, algo que también sostiene Lorenzo (2012) para el caso de la docencia en medicina.

Según el listado de docentes que desempeñaban sus tareas en el instituto, podríamos suponer, en primer lugar, la existencia de vínculos de parentesco entre ellas o con profesionales de la salud, como el caso de las Srtas. Boyé o Logarzo. Esto da la pauta que el ingreso al espacio público para ellas requería su aceptación como integrantes legítimas. Al respecto, Lorenzo hipotetiza acerca de cómo los vínculos familiares y de parentesco han sido un factor que permitió a las mujeres la participación en asociaciones profesionales y espacios laborales para el mismo campo que se está analizando: las ciencias médicas.

En retorno a la documentación consultada, encontramos un folleto de *Creación de un centro de ayuda al inválido* con fecha 16 de septiembre de 1937. Entre las y los integrantes de este espacio de promoción social, se encontraban: Dr. E. Boyé (posiblemente vinculado con las Srtas. Boyé), Pablo Pizzurno<sup>10</sup>, Sra. Moreno de Borda, Sra. Fany Bonal, Sra. Zulema Jorge de Sánchez Bustamante, María E. Boyé, Celia Boyé, Carmen J. La Banca, Srta. B. Elizalde<sup>11</sup>, Srta. M. Abitante, Srta. Luisa Boyé, Srta. Blanca A. Cassagne Serres, Srta. Fikh. Como se mencionó previamente, llama la atención la existencia de parientes y de personas que a la vez eran docentes e integrantes de este centro de ayuda. Probablemente se trataba de un círculo de sociabilidad reunido con fines laborales y humanitarios, donde los lazos de parentesco facilitaban el encuentro. Se mencionaban ausentes con aviso: Martínez Zuviría y Carolina Tobar García<sup>12</sup>, reconocida docente y médica.

La participación en el Centro de ayuda al inválido y la labor docente que llevaron adelante estas educacionistas puede entenderse en sintonía con aquellos discursos públicos que invocaban un maternalismo garante de las tareas vinculadas a la reproducción, que sería inherente a la condición femenina (Ramacciotti y Valobra, 2011). Desde principios de siglo XX, algunas mujeres otorgaron a esas premisas un tinte político que destacaba la función social de la maternidad para demandar derechos e intervenir en el espacio público (Barrancos, 2002: Nari, 2004). Así, la femineidad de la maternidad social se definía desde la domesticidad y transmisión de prácticas, saberes, capacidades y cualidades éticas imprescindibles para la regeneración de la sociedad (Nari, 1995 en Birgin, 1999), una de las metas que se propone esta organización. Las maestras que se mencionan en el informe de 1937 parecían haber agregado a estas expectativas sus saberes sobre la enseñanza, producto de los aprendizajes transitados en las Escuelas Normales. Además, los discursos maternalistas reforzados por la medicina entre las décadas de 1920-1940, daban lugar a especialidades como la obstetricia y la importancia de la puericultura a cargo de las mujeres (Biernat y Ramacciotti, 2008).

# **Designaciones subalternas**

Unos años después, en la nota elevada en 1940 al CNE solicitando reconocimiento de la labor docente y regularización de salarios, se esgrimió como primer argumento el Artículo N.º 70 de la Ley de Educación Común<sup>13</sup>. Referían en esta oportunidad a otra serie de artículos de la Ley N.º 1420/1884 señalando los objetivos generales de la escolaridad, la obligatoriedad –que implicaba la existencia de una escuela pública, gratuita y accesible— y los requisitos para la instalación de una escuela de adultos. En esta nota se destacaba heroicamente el trabajo de una maestra, la Srta. Logarzo, que con tesón y perseverancia había logrado que un niño amputado de brazos escriba con el pie o la boca. La nota finalizaba pidiendo nuevamente reconocimiento y autorización de estas escuelas, presupuesto para los salarios docentes de «las señoritas maestras que actualmente prestan servicios gratuitos» (Jorge, 1940) y demás cuestiones normativas. Esta solicitud obtendría recomendación favorable por parte de la Inspección Seccional Técnica, dirigida por Isabel Altube de Bianco.



Concentración de alumnos de la Escuela Taller y la Escuela Ambulante - 16 de junio de 1939

Archivo General de la Nación - Departamento Archivo Intermedio. Exp. 29700-I-1938

En relación con los sueldos docentes, en aquel entonces las maestras ejercían su itinerario laboral a partir de ciertas condiciones implícitas: «la necesidad de atravesar un período previo de trabajo *ad-honorem*, los sueldos bajos, el cobro irregular y su pertenencia al escalafón más bajo de la estructura institucional» (Billorou, 2015, p. 16). Así, el universo habitado por las maestras normales que enseñaron en las escuelas primarias argentinas, y en este caso también lo hicieron en otras instituciones, se conformó, en su mayoría, por jóvenes que se acoplaron a las característi-

cas de la maestra encarnada en la figura de la mujer dócil. El acatamiento de pautas era sustancial para el ejercicio del magisterio, que requería de ejercer una trayectoria escolar según normas que presentaban periodos de trabajo sin sueldo, traslados sin previo aviso y años de desempeño sin clasificaciones porque su labor se justificaba en la plena *disposición* a la tarea de enseñar y subordinación a la autoridad.

En la abnegación, la predisposición a desarrollar actividades vinculadas al cuidado de otras y otros, el amor a la infancia, la vocación de servicio y la entrega situamos la manera en la que los primeros informes y peticiones representan el trabajo de estas maestras (Yannoulas, 1996; Lionetti, 2007; Cammarota, 2021). Esos discursos escolares de época estereotipaban la condición docente, pero en la praxis educativa abrían el espacio para la agencia y la autonomía dentro del orden social instituido (Fiorucci, 2016) como, por ejemplo, productoras de conocimiento y de transformación social. Sus prácticas de militancia se convertían, así, en expresiones de feminismos que buscaban la igualdad de derechos y se fundaban en el ejercicio laboral (Pellegrini Malpiedi y Mosso, 2022).

Si retomamos la siguiente entrada de la serie, el Dr. Jorge volvía a solicitar partidas presupuestarias para los salarios de las docentes que se desempeñaban en el instituto. En esta oportunidad, añadía a sus argumentos un listado de los puestos docentes de tercera y cuarta categoría asignados y financiados por el CNE. Se trataba de 52 cargos rentados de docentes que se desempeñaban en hospitales y asilos de la Capital Federal y otras zonas de la Argentina. En esa nómina puede detectarse una gran participación de instituciones religiosas [ver gráfico 1]. La nueva presentación iniciada por el Dr. Jorge conseguía recomendación favorable de la Comisión de Hacienda y el expediente seguía su camino a la Comisión Didáctica. Como consecuencia de estas gestiones, en enero de 1942, se autorizaba el funcionamiento de la Escuela Taller y Ambulante. Además, se asignaban dos cargos docentes de tercera categoría<sup>14</sup>.

Por el momento, el interlocutor y actor principal del Instituto de Perfeccionamiento era el Dr. Jorge y el organismo a quien peticionaba reconocimiento de ambos proyectos educativos, el CNE. Solamente en una oportunidad designó a un apoderado para continuar el trámite. Este accionar era pertinente en tanto él era la autoridad del espacio y como tal detentaba la potestad de representación ante otras autoridades. Como señalamos anteriormente, los varones ocupaban la mayoría de los puestos jerárquicos en la estructura estatal. Sin embargo, destacamos que los nombres de las protagonistas del segundo episodio de este altercado ya aparecían mencionados con comentarios muy favorables de la pluma de la autoridad médica. Había una diferenciación entre médico y autoridad de un servicio dentro de un prestigioso nosocomio de la Ciudad de Buenos Aires. El segundo tenía *status* para iniciar reclamos y relatar la labor de sus subordinadas. Por otra parte, las primeras entradas del expediente representaban un clima de concertación y trabajo colaborativo, a través

de fotografías que ilustraban un grupo de trabajo que se reunía en pos de una tarea humanitaria y de promoción social.

Esta diferenciación entre médico-varón y responsable de un Instituto y cuerpo de docentes permite indagar cómo esa diferencia se construyó en asimetría y produjo, entre otros efectos, el modelamiento de diversos itinerarios laborales (Scott, 1999). Como sabemos, «los recorridos en las carreras docentes de varones y mujeres fueron divergentes» (Billorou, 2015, p. 9). Sin embargo, ellas, con nombres y apellidos (a veces de sus concubinos, de sus familiares y otras propios), figuraron en las ternas docentes, en este caso, propuestas por el Dr. Jorge. Esto demuestra que sus reconocimientos o ascensos estuvieron íntimamente vinculados con su transcurso por la docencia. Aquí logramos identificar el fortalecimiento del magisterio como carrera femenina (Fiorucci, 2016), consolidado en el período de entreguerras; «trabajo de mujeres que intentó aminorar su protagonismo profesional al orientarlo hacia nichos laborales que permitieran una continuidad mayor con la visión de género tradicional» (Billorou, 2015, p. 16).



Escuela Taller. Un momento de clase para enfermos levantados (s.f.) Archivo General de la Nación - Departamento Archivo Intermedio. Exp. 29700-I-1938

Por el momento, se ha hecho un *racconto* y un análisis de la creación de la Escuela taller y Escuela ambulante del Instituto Médico de Perfeccionamiento Quirúrgico del Hospital Durand: las circunstancias de su creación, las descripciones que se ofrecen en los informes, el perfil de su cuerpo docente y los pedidos para el reconocimiento de cargos realizados al CNE. En este punto, los documentos analizados abundan en detalles sobre la labor educativa, la población atendida, las cualidades que se atribuye al profesorado y los argumentos que se esgrimen en pos de visibilizar y legitimar esta experiencia educativa.

# Un pacto y una afrenta

Luego de haber ganado dos cargos a favor del Instituto de Perfeccionamiento, el Dr. Jorge procedió a proponer para los mismos a dos docentes altamente ponderadas y que venían prestando servicios de manera *gratuita* desde el inicio del proyecto. Ellas eran las Srtas. Clelia A. Logarzo y Beatriz L. Elizalde. Poco tiempo después de esta designación, en 1944, empezaron a registrarse diferencias de criterio, incomodidades y *actos de sublevación a la autoridad*. El Dr. Jorge dirigió nuevamente nota al presidente interventor del CNE –José Ignacio Olmedo– para ponerlo en conocimiento de las dificultades que estaba encontrando para fiscalizar la tarea de la directora de la escuela ambulante.

El Dr. Galeno aducía que la Srta. Logarzo, que desempeñaba tareas como maestra de servicio social dependiente de la municipalidad –dato que hasta el momento no habían dado a conocer las peticiones elevadas al CNE—, se encontraba en situación de incompatibilidad horaria con ambos cargos. Ante esta eventualidad, la municipalidad aceptaba una modificación horaria de la docente, pero el Dr. Jorge negaba esta posibilidad ya que «escapa a todo control posible de esta dirección desde el momento que, desempeñándose las tareas propias de cada maestra afuera del local de la cátedra, su fiscalización se hace imposible» (Jorge, 1944). Por este motivo, el director del instituto solicitaba a la Srta. Logarzo que opte por alguno de los dos puestos. La docente, entonces, apelaría a las autoridades del Hospital Durand: la Escuela ambulante no dependía del Servicio de Clínica Quirúrgica, sino que del CNE. Este hecho fue considerado por el doctor como un alzamiento contra su autoridad, un acto de insubordinación que requería estar al frente de la escuela con carácter honorario.

A partir de esta situación, intervino como mediador el Sr. José María de Estrada, sub-inspector general de escuelas particulares. Según su criterio destacaba que, ya que la escuela había sido gestionada, solicitada e impulsada por el Servicio de Clínica Quirúrgica y que las docentes debían sus nombramientos al Dr. Jorge, este caso debía someterse al responsable médico.

Aunque desde el punto de vista administrativo la directora y maestras nombradas dependen exclusivamente del Consejo Nacional de Educación, es evidente que la escuela como tal, reconocida y apoyada por el consejo debido a las gestiones realizadas ante estas autoridades por el Dr. Jorge y que funciona en beneficio de los enfermos atendidos por la cátedra de Clínica Quirúrgica, debe estar subordinada sin duda a la autoridad del titular de la mencionada cátedra, ya que es quien posee la responsabilidad por la atención y cuidado de los enfermos. (Estrada, 1944, el destacado es propio).

El inspector proponía, como primeras medidas, la designación del Dr. Jorge como director honorario con instrucciones de elaborar un plan

de reorganización y la puesta en comisión de la directora en cuestión. A simple vista, es curiosa la objeción sobre la incompatibilidad horaria de esta docente. A la Srta. Logarzo se le imponía una rigidez para adecuar los tiempos de trabajo y el seguimiento de cadenas jerárquicas estrictas, mientras que a un doctor que era al mismo tiempo jefe del Servicio de Clínica Quirúrgica, director y profesor del Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico, se le asignaba la dirección honoraria de la Escuela ambulante. Pareciera que el criterio sobre horarios laborales era ambiguo según a quién se aplicara: la Srta. directora o el Dr. a cargo del Instituto de Perfeccionamiento Médico.

Efectivamente, lo central no sería una cuestión de disponibilidad o incompatibilidad de tiempo o de aumento de salarios, lo nodal podría ser el control de un varón como autoridad médica, referente reconocido en el campo de la educación hospitalaria<sup>15</sup>, sobre la pretendida independencia v autonomía de una mujer para ejercer un cargo de dirección. En el período en que la docencia significó para las mujeres una puerta de apertura hacia los espacios letrados, momento relativo a la bisagra de los siglos XIX y XX. tanto la escritura como otras prácticas similares eran representadas por un mundo cerrado, espacio exclusivo de lo masculino que, sin embargo, (v con un sistema educativo en surgimiento que guería mujeres en la enseñanza de las primeras letras) ocasionalmente se mostró permeable a ellas. Al ingresar a la docencia, las profesionales de la educación tenían otorgados permisos, no así otros definidos por las lógicas patriarcales (Lorenzo, 2012; Ramacciotti y Valobra, 2011). El caso de la licencia que se tomó la Srta. Logarzo para pedir adecuación horaria a las autoridades del Hospital Durand ilustra lo anterior. Esta situación podría entenderse a la luz del planteo de Fiorucci (2016) con relación a la consideración del ejercicio de la docencia como provección hacia un lugar de relevancia social. Por otra parte, el acceso de las mujeres a cargos directivos en las escuelas implicaba que estas podían ejercer autoridad sobre maestros varones poniendo en jaque (al menos en ese ámbito micro) el dominio masculino.

El argumento de fundación de la institución situaba a la directora en una posición secundaria: el interventor aducía que la Escuela ambulante debía su existencia a las gestiones del Dr. Jorge. Podría señalarse que, aunque la iniciativa personal era destacable, a la hora de peticionar a autoridades superiores quien tenía posibilidad para hacerlo era él en tanto director del instituto. De otra forma, hubiera acusado a las docentes de sublevación y en este conflicto se esperaba que las maestras se subordinen a la autoridad del Dr., sin negociaciones. De esta manera, observamos cómo las funciones femeninas se desvanecían ante la importancia de otras tareas desarrolladas por los varones. Ellos, en lo alto de una estructura laboral jerárquica, las imaginaban colaboradoras o su complemento, por lo que no colocaban en sus funciones otras distintas a las relativas de su rol docente.

# Detalles de una contrariedad que no cesa

En octubre de 1944, el Dr. Jorge presentó nueva nota al presidente del CNE, en esta oportunidad, se atribuía la creación de la escuela, detallaba su funcionamiento 16 y planteaba que la designación por el CNE del personal «se interpretó como un traspaso de dependencias e independencia frente a su dirección» (Jorge, 1944).

Pasados unos meses, la Srta. Clelia Logarzo, que ya no cumplía el rol de directora, notificaba a la inspectora de escuelas particulares que el Dr. Jorge no le permitía la inscripción de alumnas y alumnos y la eximía de realizar tareas inherentes a su rol. Luego, el expediente contiene una nueva entrada, de tono más elevado, sin firma y sin fecha, continuación de una nota o registro. Se denunciaba el temperamento irritable y agresivo, el espíritu suspicaz y el trato diario ingrato de la Srta. Logarzo.

Estas actitudes, en la piel masculina serían valoradas positivamente: firmeza, obsecuencia, severidad, seriedad; sin embargo, al ser encarnadas por una mujer generaban rechazo, acusación de volatilidad y sospecha (Butler, 2006). Si lo normal —o lo que se esperaba— de una señorita maestra era el recato, sumisión, docilidad y discreción, las acciones de la Srta. Logarzo ponían en tela de juicio las normas que regulaban el género. Por lo menos así es como podría experimentarlo quien redactó la nota acusatoria. El autor anónimo (o autora) señalaba la contextura moral subalterna y la anarquía mental de la exdirectora de la Escuela ambulante, respaldándose en testigos que darían cuenta de su falta de escrúpulos.

En marzo de 1945, ante esta situación de *anormalidad*, la Srta. Logarzo pedía al presidente del CNE el traslado. En la misma fecha realizaba igual pedido la Sra. Elizalde de Bertrán y unos días después otra docente de la Escuela ambulante alegando las mismas razones. En esta oportunidad, la inspectora María Tizón y el inspector Pedro Arizaga formulaban, en conjunto, recomendaciones que incluían: crear una Escuela Domiciliaria de Instrucción Primaria para Niños Lisiados dependiente de la Inspección General de Escuelas Particulares. Esta debía incorporar a las tres docentes con pedido de traslado y, como complemento para beneficiar a *la otra parte* de este litigio, dar una partida de tres sueldos al Instituto de Perfeccionamiento.

Dos meses después, nuevamente Clelia Logarzo dirigía una nota a las autoridades del CNE pidiendo se investiguen las acciones del director honorario de la Escuela ambulante. Ofrecía detalles nuevos sobre el funcionamiento y financiamiento de la escuela. Entre ellos mencionaba benefactores que habían permitido sostener la tarea cotidiana: por ejemplo, la empresa Nueva Cervecería Argentina puso un vehículo a disposición, la Liga Argentina de Educación donó materiales escolares y cargos dependientes de Servicios Sociales Municipales. Estos asuntos, en las fojas iniciales del expediente, no habían sido mencionados. Al parecer, la tarea altruista, humanitaria y desinteresada de estas docentes no era tan voluntarista. Participaron de este descargo ocho maestras de la escuela ambulante, entre ellas las mencionadas previamente.

Mientras tanto, a raíz de la clausura de cursos dispuesto por el director de la escuela de referencia, las tres docentes que solicitaron traslado se vieron privadas de su sueldo a partir de marzo de 1945. La escalada de agresión, imposición de autoridad y sanción económica iba en aumento. No alcanzaba con la destitución de un cargo de autoridad ni con la reafirmación de la jerarquía: era necesario un escarmiento económico por la rebeldía. Al parecer, el avance de las mujeres del magisterio por espacios de lo público era inapropiado.

Al recuperar la agencia femenina en el plano de la enseñanza entendemos que, pese al entramado de estrategias, resistencias, imaginarios y luchas suyas para sostenerse en sus puestos laborales, el clima cultural de época las pretendía dedicadas a la entrega y cuidado de otras personas. Serían *mujeres domésticas* representadas por el mundo del matrimonio y la maternidad, y si evadían la regla les correspondía la represión. Las marcas que históricamente fueron emplazadas a las mujeres en general y a las maestras en particular las encasillaron a modo de estereotipos de género. Estos ocultaron sus desempeños, las invisibilizaron o corrieron de la obtención de beneficios acordes a su trabajo, en el mundo de las letras, en otros ámbitos de la ciencia, etcétera. El arquetipo de madre abnegada marcó el magisterio en sus labores de cuidado, pero, y en este caso, presentó contradicciones. Inferimos que la exdirectora de la Escuela ambulante no contrajo matrimonio y no ejerció la maternidad.

Muchas de las docentes involucradas en esta querella formaron parte activa de asociaciones u organizaciones afines, temáticamente, con la educación domiciliaria. Poco antes del inicio del expediente de 1938, se creó el Centro de ayuda al inválido, que contó con la participación de docentes y el cuerpo médico del Instituto de Perfeccionamiento. Unos años después, algunas de las maestras se involucraron con la sociedad Amigos de la Escuela Ambulante Argentina (Puiggrós, 2003). Sabemos que en el período de entreguerras un sinnúmero de marcos comunitarios (feministas, políticos, culturales, etcétera) aunaron las impresiones de las mujeres que luchaban por hacer valer sus derechos, a partir de promover la agencia femenina en torno a asuntos tales como el cuidado de la infancia, la protección de inválidos o la promoción de la paz.

Los conflictos en torno a la Escuela Ambulante y Taller del Hospital Durand involucraban múltiples aristas. Por un lado, se trataba de un ámbito poco regulado y visible del quehacer escolar, con vías de financiamiento que escapaban lo habitual de otras escuelas del CNE, con pertenencias institucionales y mandos jerárquicos difusos. Por otro, un grupo de profesionales, mujeres, con trayectoria específica en la labor, que disputaba poder ante un hombre con legitimidad construida en su campo: prestigio, reconocimiento, visibilidad, recursos económicos y simbólicos. Al decir de Dora Barrancos (2011), un ámbito laboral sexista segmentaba un mercado que las discriminaba.

Las fojas de estos expedientes terminarían con el análisis, a cargo de una comisión específica de Inspectores, de experiencias educativas domiciliarias para niños y niñas lisiadas, entre las cuales se menciona la iniciativa de María Bertozzi de Oyuela que proponía la creación y reglamentación de una escuela domiciliaria. En paralelo se indicaba la apertura de establecimientos en los siguientes nosocomios de la Ciudad de Buenos Aires: Álvarez, Alvear, Fernández, Piñero, Pirovano, Rawson, Ramos Mejía, Nacional Central, Salaberry, Argerich, Zubizarreta, Penna, Tornú, Durand, Muñiz, Clínicas y Rivadavia bajo la órbita de la Inspección General de Escuelas Particulares.

#### Reflexiones finales

Es importante señalar, en este vaivén de notas, pedidos, informes, fotografías, reclamos y actos administrativos y las décadas trascurridas, los cambios en el Consejo Nacional de Educación y en la coyuntura política local. Sabido es que la Argentina de la década de los treinta estuvo atravesada por un período de inestabilidad institucional, el fraude patriótico, de intermitencias en el funcionamiento de las instituciones democráticas. El reconocimiento y financiamiento del Instituto Médico Quirúrgico contó con tratamiento parlamentario, aunque no pueden precisarse las garantías democráticas del caso. A lo largo del artículo vimos cómo en el ámbito educativo, como en otros terrenos, los puestos jerárquicos eran ocupados principalmente por varones (Cammarota, 2022; Ramacciotti y Valobra, 2011; Lorenzo 2012), tal como se observa en los firmantes de notas e informes entre 1937 y 1940.

Muchas mujeres realizaban tareas de valor social impulsadas por su condición de esposas e hijas de alguna personalidad, ya sea dentro de la estructura de la beneficencia o por fuera de ella, organizando asociaciones o centros de ayuda. Para el caso del análisis, se presenta la nómina de personas involucradas en la creación del Centro de Ayuda al Inválido que incluía presuntas relaciones de parentesco que también confluían en el ámbito laboral.

Avanzado el periodo, se extendía la conciencia de la igualdad de las mujeres para el estudio y para el trabajo a la par de la consolidación de grupos sufragistas y del crecimiento de la participación política de las mujeres en diversos organismos como partidos, asociaciones y clubes. Como destaca Barrancos (2008), entre las dos guerras mundiales ocurrió un quiebre de los patrones de moral sexual femenina, manifestado por cambios en el vestuario, peinado, salidas, el cine, la literatura, caída de la tasa de natalidad, etcétera. Como sabemos, muchas mujeres estaban dispuestas a encarar la disputa de poder para ser reconocidas por sus méritos y sus ideas: lo que puede verse en las trayectorias formativas y el compromiso social de las biografías de las docentes involucradas (Lorenzo, 2012).

Hacia 1947, el peronismo estaba instalado en el gobierno y había puesto en marcha el *Primer Plan Quinquenal*, este proyecto de gobierno supo-

nía un fortalecimiento del rol del Estado en la garantía del derecho a la educación y salud. Como se identifica en el vaivén de actos administrativos, para esta época, había más mujeres que lograban ingresar en puestos de jerarquía. En relación con el sistema sanitario, bajo la conducción de Ramón Carrillo se promovió la medicina preventiva y la rehabilitación de lisiados que pudieran reincorporarse como trabajadores al circuito productivo; labor que tempranamente fomentó el Dr. Jorge en el Hospital Durand. En esta coyuntura política, la experiencia de educación hospitalaria y ambulante logró ser reconocida y adquirió encuadre dentro de la estructura del sistema educativo.

La Srta. Logarzo no tuvo reconocimiento a nivel formal por parte del CNE, a pesar de su temprana inserción profesional en el ámbito hospitalario y su posterior participación en asociaciones y sociedades vinculadas con la temática como la Sociedad de Amigos de la Escuela Ambulante. Por otra parte, el Dr. Jorge se constituyó en un referente de la educación en este ámbito y continuó teniendo visibilidad en el CNE. Por ejemplo, en 1985, el Ministerio de Educación y Justicia homenajeó a este médico atribuyendo su nombre a la Escuela Especial Domiciliaria N.º 8.

Al comienzo de este caso, las presentaciones elevadas al CNE enfatizan el trabajo humanitario, desinteresado y abnegado de las señoritas maestras. Pareciera que allí se omite información sobre cobro de salarios de quienes trabajaban en la Escuela Taller y Escuela Ambulante en pos de lograr partidas presupuestarias para la realización de tareas docentes. Cuando comienzan a detectarse problemas de acatamiento de la autoridad del Dr. Jorge, distintos personajes involucrados aportan información que complejiza el panorama laboral de las docentes. Finalmente, representantes estatales arbitran para regularizar las condiciones de trabajo en el ámbito hospitalario y proponen una medida que sienta las bases de una nueva incumbencia del CNE.

Resumidamente, el caso estudiado dejó traslucir un discurso disciplinante para el accionar y la autonomía femenina. Quienes como Logarzo se posicionaban en el ámbito hospitalario, debían operar bajo reglas dictaminadas por varones que medían sus comportamientos. Así las maestras. para permanecer, soportaban la tirantez de las prescripciones de su oficio (honrado, de desinterés y entrega) y las expectativas asignadas por el patrón heterosexual propio de su género. Aún avanzada la década de los cincuenta, las referencias a ellas justificaban su rol de entrega y obediencia en el amor que se esperaba colocaran en la infancia. Un sistema patriarcal y androcéntrico, generaba una estructura social y cultural asentada en el predominio de una parte de la población sobre otra por razones de sexo. De ahí que las mujeres estaban destinadas a atender, cuidar, educar y aceptar las directivas de sus compañeros y superiores. Ese estereotipo de género caló hondo en calidad de único e idéntico molde a seguir: rol que, adherido a la enseñanza y el cuidado, fue funcional a un sistema y esperó de las mujeres actitudes, cualidades y hábitos que ellas debieron respetar. Pese a la diferencia traducida en desigualdad que experimentaron pudieron, de a poco, utilizar las prácticas *de domesticidad* que les eran asignadas en la forma de *tácticas* para ocupar y posicionarse firmes en un ámbito en el que *naturalmente* eran mejores (Armstrong, 1987). En el devenir del caso, puede observarse cómo se construyen sentidos en torno a la tarea docente femenina en la atención de enfermos y enfermas tanto dentro del hospital como fuera de él.

Pocas entradas recuperan en primera persona las voces de las maestras. Las docentes que abordamos en este escrito son nombradas y construidas por otros. Sin embargo, en esta tensión entre, por un lado, abnegación, altruismo, trabajo no remunerado y acatamiento, y, por el otro, reivindicación de derechos laborales, acceso a cargos jerárquicos y enfrentamientos podrían pensarse las tretas del débil, en el que «siempre es posible tomar un espacio desde donde se puede practicar lo vedado en otros» (Ludmer, 1985, p. 53).

La disputa que analizamos tuvo lugar en el epicentro de las tensiones y reivindicaciones por institucionalizar prácticas de educación en los ámbitos hospitalarios y domiciliarios. Estudiamos un espacio con una gran presencia laboral femenina, que también nos permitió visibilizar problemas y malestares asociados a la subordinación de las mujeres en las primeras cuatro décadas del siglo XX argentino, dentro de los trabajos que, con particularidades, se abrían a su género.

# Anexo

Gráfico 1. Transcripción del original. Se detecta un posible error de redacción

Maestros de 3era categoría	
Asilo Ramón Falcón	3 cargos
Obra Conservación de la Fe	7 cargos
Sociedad San Vicenta de Paul	2 cargos
Congreg. Imagen del Divino Rostro	2 cargos
Asociación Sordo Mudos	1 cargo
Hermanas de Dolores	2 cargos
Religiosas Misioneras de la Cruzada Pontificia	2 cargos
Asociación Santa Filomena	2 cargos
	21 cargos
	Provincias
Colegio del Sagrado Corazón de Ascochinga	1 cargo
Colegio San Carlos de San Lorenzo	1 cargo
	2 cargos
Total de cargos de 3era categoría	23 cargos
Maestros de 4ta categoría	
Instituto San José	3 cargos
Academia Santa Teresita	3 cargos
Instituto Nemo Psiquiátrico	4 cargos
	Transporte: 10
Asociación Sordo Mudos	1 cargo
Asilo Corazón de Jesús	1 cargo
Hogar Obrero San Benito	1 cargo
Sociedad Damas San Vicente de Paul	5 cargos
Preventorio Roca	2 cargos
	20 cargos
	Provincias
Confederación Nacional de Beneficencia	2 cargos
Damas de la Caridad del Hospital de Huérfanos de Rosario (Santa Fe)	3 cargos
Comisión Cooperadora de Sras. San Juan y San Ramón L. Liendro	1 cargo
Asociación Protectora presidente Justo	2 cargos
Colegio del Sagrado Corazón de Ascochinga	1 cargo
Total de cargos de 4ta categoría	29 cargos

#### **Notas**

- <sup>1</sup> Agradecemos al equipo editorial las reflexiones sugeridas en las instancias de evaluación a ciegas. Ese intercambio permitió enriquecer el texto original e incorporar a este artículo nuevas dimensiones. Gracias por la lectura crítica y atenta.
- <sup>2</sup> Para la elaboración de este escrito, un espacio de encuentro y de debate relevante fue la convocatoria llevada adelante por la Red Iberoamericana de Investigación en Historia, Mujeres y Archivos en su edición 2020, y el libro que compila aportes de investigadores e investigadoras al respecto (Caldo, de Paz Trueba, Vassallo, 2021).
- <sup>2</sup> Para un análisis en detalle de las circunstancias del testamento de Carlos Durand, el caso de un hospital con particulares especificaciones respecto de la atención de mujeres, ver Barrancos, D. (2000) *Inferioridad jurídica y encierro doméstico*.
- <sup>4</sup> Manuel Fresco (1888-1971) médico y político argentino. Desempeñó cargos políticos, entre ellos diputado por la Provincia de Buenos Aires en dos oportunidades y gobernador de la misma.
- <sup>5</sup> Carlos González Bonorino (1876-1942), ejerció funciones como secretario de la Cámara de Diputados en varios periodos. Se registra su actuación en Boletines oficiales de 1915, 1934, 1937.
- <sup>9</sup> José María Jorge (1882-1956) bachiller del Colegio Nacional de Buenos Aires, graduado como médico en 1907 (se abocó al área de cirugía). En los comienzos de su carrera, trabajó en la Casa de Expósitos y como asesor del Consejo Nacional de Educación en materia de higiene estudiantil. Se vinculó a instituciones como el Hospital de San Fernando e impulsó la transformación del Asilo Marítimo de Mar del Plata en Sanatorio Modelo. En 1931 consiguió la titularidad de una cátedra de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, donde se le asignaron las salas de cirugía del Hospital Durand.
- <sup>2</sup> La Escuela Taller recibió 26 alumnos en 1934; 40 alumnos en 1935; 34 alumnos en 1936 y 61 alumnos en 1937. Para el año 1937, brindó atención educativa en domicilio a cargo de las maestras de la Escuela ambulante a cuatro niños que fueron dados de alta, pero no estaban en condiciones de regresar a la escuela.
- Blanca Azucena Cassagne Serres (1909-s/d) fue docente y abogada, promotora del trabajo social y autora de numerosos títulos vinculados a los problemas educativos, la infancia, la educación democrática, la acción política femenina, el derecho constitucional e internacional y la asistencia social publicados entre 1930 y 1970. En la década de los cuarenta estuvo vinculada a la creación del primer cuerpo de Asistentes Sociales del Consejo Nacional de Educación (1948). Participó en asociaciones relacionadas con la asistencia social como el Patronato de Recluídas y Liberadas, la Escuela de Asistentes de Menores y Asistentes Penales y el Hogar Santa Rosa.
- <sup>9</sup> Clelia Irene Logarzo (1907-s/d), hija de padre italiano y madre argentina, fue Maestra Normal Nacional y Técnica en Biotipología y Ciencias afines y desarrolló diversas tareas educativas vinculadas con la educación hospitalaria y la rehabilitación de personas enfermas.
- $^{10}$  Este eminente educador argentino ha estado vinculado con variadas iniciativas innovadoras.
- <sup>11</sup> Beatriz Luisa Elizalde de Beltrán (1916-s/d), fue una docente que se desempeñó en instituciones educativas de ámbitos de la salud y la asistencia social: el Hospital Durand, el Asilo de Huérfanos Militares. Contrajo matrimonio durante el devenir de los expedientes que se analizan en este artículo. En 1947 el CNE la incluyó en un listado de asensos a quinta categoría.
- <sup>12</sup> Carolina Tobar García (1898-1962) fue maestra, egresada de la Escuela Normal de Villa Mercedes y posteriormente estudió medicina en Buenos Aires. Se perfeccionó en el área de psiquiatría infantil y realizó numerosos aportes en el campo de

la educación diferencial y los estudios sobre condiciones disruptivas en el aprendizaje. Fue autora de artículos, trabajos académicos y poesía.

- Refiere a maestros o directores de escuelas o colegios particulares, y sus obligaciones hacia el Consejo Escolar de Distrito; demostrando idoneidad, informar datos estadísticos, observar indicaciones sobre matrícula escolar, subordinarse a la inspección pertinente, brindar el mínimun de enseñanza obligatoria, entre otros accionares más.
- <sup>14</sup> También publicado en el *Monitor de la Educación Común*. Nº 829, enero de 1942, p. 90. La categorización de las docentes correspondía a una diferenciación salarial: tercera y cuarta categoría eran los estamentos que percibían un menor salario. Por otro lado, esa categorización de la docencia estaba vinculada, en algún punto, con la antigüedad en la profesión y con la trayectoria formativa.
- En relación con la labor del Dr. Jorge, se sugiere la lectura de Ramacciotti, K. y Testa, D. (2016) *Reeducar inválidos es un problema caro*. La rehabilitación laboral y la reinserción social (Argentina, 1915-1960).
- <sup>16</sup> De acuerdo con la descripción que realiza, se infiere que la Dra. Cassagne Serres continuaba prestando servicios.
- <sup>12</sup> En el análisis que realizan la Inspección Médica Escolar, la Inspección Técnica General de la Capital y la Inspección de Escuelas Particulares se mencionan antecedentes variados que no han generado una profusión administrativa conservada.
- La Sociedad Amigos de la Escuela Ambulante Argentina patrocinaba la Escuela ambulante para niños inválidos; proyecto en que estuvieron involucradas en 1945, entre otras personas, Clelia Logarzo, maestras de la Escuela Ambulante del Instituto de Perfeccionamiento, Cecilia Borja, Susana Calandrelli y María Luisa Jordán.
- ½ 7/10/1947. Expediente 29700/I/938, publicado en *El Monitor de la Educación Común* Nº 900, diciembre de 1947. También en *El Monitor de la Educación Común* Nº 905-908 se comunica el otorgamiento de numeración de todas estas escuelas.

### **Fuentes**

Argentina. Archivo General de la Nación. CNE01. Fondo Consejo Nacional de Educación. Papel. [Expediente 29700]. (1938).

Argentina. Archivo General de la Nación. CNE01. Fondo Consejo Nacional de Educación. Papel [Expediente 5131]. (1942/03/11).

Argentina. Archivo General de la Nación. CNE01. Fondo Consejo Nacional de Educación. Papel [Expediente 18136]. (1946/07/24).

Argentina. Congreso Nacional (1935) Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, Volumen 2, Buenos Aires: Imprenta y Encuadernación del Congreso Nacional, pp. 914 a 916.

Consejo Nacional de Educación (1972) Supervisión de las escuelas modales. Escuelas de Hospitales y Domiciliaria, s/d, recuperado el 29/03/2020 de: http://www.bnm.me.gov.ar/gigal/documentos/EL003715.pdf

Ministerio de Educación y Justicia (1985) Resolución N.º 3227, aprobada el 3/12/1985.

Monitor de la Educación Común (1942) N.º 829, enero de 1942, año LX, Buenos Aires.

Monitor de la Educación Común (1947) N.º 900, diciembre de 1900, año LXV, Buenos Aires.

Monitor de la Educación Común (1948) N.º 905-908, mayo a agosto de 1900, año LXVI, Buenos Aires.

# Referencias bibliográficas

Argentina. Ministerio de Educación de la Nación (2014). *Aportes para la construcción de la modalidad educación domiciliaria y hospitalaria*. Ministerio de Educación.

ARMSTRONG, Nancy (1987). Deseo y ficción doméstica. Una historia política de la novela. Cátedra.

BARRANCOS, Dora (2000). Inferioridad jurídica y encierro doméstico. En: MARTÍN, A. L. y VALOBRA, A. (comps.) (2019). *Dora Barrancos: devenir feminista, una trayectoria político-intelectual.* CLACSO y Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras. 273-290.

————(2002). *Inclusión/Exclusión*. Historia con mujeres. Fondo de Cultura Económica.

————(2008). Mujeres, entre la casa y la plaza. Editorial Sudamericana.

BIERNAT, Carolina y Karina Ramacciotti (2008). La tutela estatal de la madre y el niño en la Argentina: estructuras administrativas, legislación y cuadros técnicos (1936-1955), *História*, *Ciências*, *Saúde*. **15**(2), 331-351. Recuperado de: https://www.redalyc.org/pdf/3861/386138035006.pdf

BILLOROU, María José (2015). Mujeres que trabajan. Las maestras pampeanas en la primera mitad del siglo XX. *Anuario Facultad de Ciencias Humanas*. 12, 1-18. DOI: http://dx.doi.org/10.19137/an1201

BIRGIN, Alejandra (1999). El trabajo de enseñar. Editorial Troquel.

BUTLER, Judith (2006). El reglamento del género en *Deshacer el género*. Ediciones Paidós. 67-88.

CALDO, Paula (2012). Ángel Bassi y la enseñanza de la Economía Doméstica, 1894-1920. En: KAUFMANN, C. (direc.). Ahorran, acunan y martillan: Marcas de urbanidad en los escenarios educativos argentinos (primera mitad del siglo XX). Editorial de la Universidad Nacional de Entre Ríos, 207-245.

—————(2013). El "hábito" hace a la maestra: hacia una historia de las prácticas de consumo de las mujeres dedicadas a la docencia en Argentina, 1939-1943. *Navegamérica*, 10, 1-30.

—————(2014). La mujer que habita en la maestra. Sensibilidad, estética, prescripciones estatales y prácticas de consumo. En: PINEAU, P. (direc.)

Escolarizar lo sensible. Estudios sobre estética escolar (1870-1945). Teseo. 251-288.

CALDO, Paula; Yolanda De Paz Trueba y Jaqueline Vasallo (comps.) (2021). *Historia, mujeres, archivos y patrimonio cultural*. Abordajes, cruces y tensiones para una historia de mujeres con perspectiva de género. Ediciones del ISHIR - Instituto de Investigaciones Socio históricas Regionales del CONICET. Recuperado de: <a href="https://www.ishir-conicet.gov.ar/featured\_item/historia-mujeres-archivos-y-patrimonio-cultural-tomo-1/">https://www.ishir-conicet.gov.ar/featured\_item/historia-mujeres-archivos-y-patrimonio-cultural-tomo-1/</a>

CAMMAROTA, A. (2021). *Malas maestras. Educación, género y conflicto en el magisterio argentino.* Grupo Editor Universitario y CInIG.

————(2022). Elvira Rawson en el Sur. Elvira Rawson contra el Consejo Nacional de Educación (1926). *Descentrada*, 6(2), e176, pp. 1-17 <a href="https://doi.org/10.24215/25457284e176">https://doi.org/10.24215/25457284e176</a>

FARGE, Arlette (1991). La atracción del archivo. Institución Alfonso el Magnánimo.

FIORUCCI, Flavia (2016). País afeminado, proletario feminista. Mujeres inmorales e incapaces: la feminización del magisterio en disputa (1900-1920), *Anuario de Historia de la Educación*, 17, N° 2, 2016, 120-137. Recuperado de <a href="http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/anuario/article/view/9793">http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/anuario/article/view/9793</a>

Honorable Congreso de la Nación Argentina (1884, 26 de junio). Ley  $N^{\circ}$  1420 de Educación Común.

————(1935, 30 de septiembre). Ley  $N^{\circ}$  12290 de Subsidio Estatal, Boletín Oficial  $N^{\circ}$  12428, 1935, 28 de noviembre.

————(2006, 14 de diciembre). Ley N° 26206 de Educación Nacional, Boletín Oficial N° 31062, 2006, 28 de diciembre, p. 10.

LIONETTI, Lucía (2007). La educación de las mujeres en América Latina: formadoras de ciudadanos. En: MORANT, I. (direc.) *Historia de las Mujeres en España y América Latina. III. Del siglo XIX a los umbrales del XX.* Cátedra. 849-869.

LORENZO, María Fernanda (2012). Graduadas y profesionales. Los desafíos de las estudiantes y egresadas de medicina de la Universidad de Buenos Aires entre 1889-1940. Ponencia Sociedades, Cuerpos y Saberes Biomédicos. V Taller de Historia Social de la Salud y la Enfermedad. Disponible en: <a href="http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/mujeres%20y%20profesiona-lizacion\_lorenzo.pdf">http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/mujeres%20y%20profesiona-lizacion\_lorenzo.pdf</a>

LUDMER, Josefina (1985). Las tretas del débil. En: GONZALEZ, P. y ORTE-GA, E. (eds.) *La sartén por el mango.* Encuentro de escritoras latinoamericanas. Ediciones Huracán. 7-54.

MOSSO, Agustina (2020). Mujeres entre la enseñanza en las escuelas y la escritura sobre las prácticas educativas. Labor de maestras argentinas de los primeros decenios del 1900. En: *Descentrada*, 4(2). Pp. 1-9

Recuperado de: <a href="https://www.descentrada.fahce.unlp.edu.ar/article/view/">https://www.descentrada.fahce.unlp.edu.ar/article/view/</a>
DESe123/12568

NARI, Marcela (2004). *Políticas de maternidad y maternalismo político*. Buenos Aires: Biblos.

PELLEGRINI MALPIEDI, Micaela y Agustina Mosso (2022). Maestras que se enseñan solas: Magisterio y Política en el entresiglo (XIX-XX) argentino. La Aljaba. Segunda Época. Revista de Estudios de la Mujer. 26(1). Pp. 1-22. DOI: https://doi.org/10.19137/la-aljaba-2022-2615

PUIGGRÓS, Adriana (2003). Qué pasó en la educación argentina: breve historia desde la conquista hasta el presente. Galerna.

QUEIROLO, Graciela. (2020). *Mujeres que trabajan*. Labores femeninas, Estado y sindicatos (Buenos Aires, 1910-1960). Eudem.

RAMACCIOTTI, Karina y Daniela Testa (2016). 'Reeducar inválidos es un problema caro'. La rehabilitación laboral y la reinserción social (Argentina 1915-1960). *Revista Estudios Sociales*, 50 (26). Universidad Nacional del Litoral. 171-202.

RAMACCIOTTI, Karina y Adriana Valobra (2011). Modernos esculapios: acción política e inserción profesional, 1900-1950. En: JACINTO, L. y SCA-RAZANELLA, E. (eds.) *Género y ciencia en América Latina: mujeres en la academia y en la clínica (siglos XIX-XXI)*. Estudios Ahila de Historia Latinoamericana, N.º 8, 23-59.

OTAÑO SAHORES, Arturo (2011). Historia de la Ortopedia en Argentina. Asociación Argentina de Ortopedia y Traumatología. Editorial Dunken.

SARLO, Beatriz (1998). Cabezas rapadas y cintas argentinas. En: *La máquina cultural*. Pp. 9-92. Editorial Ariel.

SCOTT, Joan (1999). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En: Navarro, M. y Stimpson, C. (comps.). Sexualidad, género y roles sexuales. Fondo de Cultura Económica. 37-75.

YANNOULAS, Silvia (1996). Educar, ¿una profesión de mujeres? La feminización del normalismo y la docencia (1870-1930). Kapelusz.

# María Belén Trejo | CONICET - Universidad de Buenos Aires, Argentina

## belu trejo@yahoo.com.ar

Profesora de Nivel Primario por la Escuela Normal Superior N° 1 «Pte. Roque Saenz Peña» y licenciada y profesora en Ciencias de la Educación por la Universidad de Buenos Aires. Actualmente es estudiante de doctorado y becaria doctoral CONICET con sede de trabajo en el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación (FFyL-UBA), integra proyectos de investigación centrados en la historia de la educación y trabaja como docente en nivel superior.

# Agustina Guadalupe Mosso | CONICET - ISHIR, Argentina

# mossoagustina@gmail.com

Profesora y licenciada en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Rosario, Argentina. Becada por CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas) ) al doctorado en Estudios de Género en la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad de Buenos Aires.

Fecha de recepción: 09/08/2022 Fecha de aceptación: 28/10/2022